



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00681-00

Toda vez que dentro del presente proceso la apoderada del demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia dictada en la audiencia que se celebró el pasado 02 de febrero de 2022, pero no sustentó dicho recurso de manera oportuna, tal como fuera ordenado en dicha diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 CGP, se declara desierto el citado recurso.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

023

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58938699dff1b1e6ebc0c1fe212794088c1a0711fe854eaaa0f1aa304a81b3a**

Documento generado en 09/02/2022 01:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>